

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F. 510 /

FRESIA.,

**21 ABR. 2021**

VISTOS:

que se adjunta;

- 1.- Informe N°SOC-22 de fecha 09.03.2021 y
- 2.- La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
- 3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
- 6.- El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° REEMBOLSESE, a la Sra. GABRIELA YOLANDA BARRIA NEIRA, C.I 10.486.210-1 el monto de \$1.004.557.- (Un millón cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos), según boletas N°219146 de fecha 07.04.2021, N°1764 de fecha 07.04.2021 y N°16781 de fecha 07.04.2021, Bonos de atención N°389550365 y N°389550366 ambos de fecha 14.04.2021 y que se adjuntan, correspondiente a ayuda social, para la cancelación de procedimiento medico de emergencia a raíz de caída en la vía pública.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/111C/BBS/MSC/cgr



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA